



Ministerio de Salud "2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"
Secretaría de Políticas, Regulación e

Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

5320

BUENOS AIRES, 22 AGO 2013

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-021961-12-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SHIRE HUMAN GENETIC THERAPIES S.A., solicita un nuevo país de origen alternativo de la especialidad medicinal denominada VPRIV / VELAGLUCERASA ALFA, aprobado por Disposición autorizante Nº 7024/11 y Certificado Nº 56.479.

Que las actividades de importación, comercialización y depósito en jurisdicción nacional o con destino al comercio interprovincial de especialidades medicinales se encuentran regidas por la Ley 16.463 y los Decretos Nros. 9763/64, 150/92 y sus modificatorios Nros. 1890/92 y 177/93.

Que el producto habrá de importarse de ALEMANIA, siendo dicha especialidad medicinal elaborada alternativamente en VETTER PHARMA - FERTIGUNG GMBH & CO., EISENBAHNSTRASSE 2-4, 88085 LANGENARGEN, ALEMANIA, observándose su consumo en ITALIA, país que integra el Anexo I del Decreto 150/92.

Que la empresa solicitante se encuentra habilitada como importadora de especialidades medicinales por esta Administración Nacional.

W
Mox
D.W.



Ministerio de Salud "2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"
Secretaría de Políticas, Regulación e

Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 5320

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que consta a fs. 74 el informe técnico favorable producido por el Departamento de Registro.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º del Decreto 1.490/92 y el Decreto 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma SHIRE HUMAN GENETIC THERAPIES S.A., a cambiar en forma alternativa el país de origen de la especialidad medicinal denominada VPRIV / VELAGLUCERASA ALFA, en la forma farmacéutica y concentración: POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLES, 400 U , la que en lo sucesivo será elaborada alternativamente en VETTER PHARMA - FERTIGUNG GMBH

Juan

3/11/10



Ministerio de Salud "2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº
5320

& CO., EISENBAHNSTRASSE 2-4, 88085 LANGENARGEN, ALEMANIA, según lo consignado en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2º.- Los textos de rótulos y prospectos no se modifican de acuerdo a lo expresado en carácter de Declaración Jurada por el solicitante a fs. 12.

ARTICULO 3º.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones, el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 56.479 en los términos de la Diposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 4º.- Anótese; gírese a la Coordinación de Informática a los efectos de su inclusión en el legajo electrónico, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al Certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-0000-021961-12-6

DISPOSICION Nº:

5320

DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T



Ministerio de Salud "2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **5320**, a los efectos de su anexo en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal N° 56.479, y de acuerdo a lo solicitado por SHIRE HUMAN GENETIC THERAPIES S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:
Nombre Comercial / Genérico: VPRIV / VELAGLUCERASA ALFA
Forma Farmacéutica y Concentración: POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLES, 400 U
Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal N° 7024/11
Tramitado por expediente N° 1-0047-0000-019043-10-0

DATOS AUTORIZADOS HASTA LA FECHA	MODIFICACION AUTORIZADA
Establecimiento Elaborador: 1) SHIRE HUMAN GENETIC THERAPIES INC, 205 ALEWIFE BROOK PARKWAY, CAMBRIDGE MA 02138 ESTADOS UNIDOS;	Nuevo País de Origen Alternativo: ALEMANIA Establecimiento Elaborador Alternativo: VETTER PHARMA - FERTIGUNG

W
mm
Stu



Ministerio de Salud "2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

2) CANGENE BIOPHARMA INC., 111 SOUTH PACA STREET, BALTIMORE, MD 21230, ESTADOS UNIDOS	GMBH & CO., EISENBHUNSTRASSE 2-4, 88085 LANGENARGEN, ALEMANIA
---	---

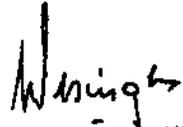
El presente sólo tiene valor probatorio anexo al Certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente anexo de Autorización de Modificaciones del REM a SHIRE HUMAN GENETIC THERAPIES S.A., Titular del Certificado de Autorización Nº 56.479, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días....., del mes de **22 AGO 2013** de.....de

Expediente Nº: 1-47-0000-021961-12-6

DISPOSICION Nº:

5320


Dr. OTTO A. ÖRSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

